



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/SBSTTA/22/1/Add.1
9 de abril de 2017

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigesimosegunda reunión
Montreal, Canadá, 2-7 de julio de 2018
Tema 2 del programa provisional*

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

INTRODUCCIÓN

1. La 22ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) se celebrará en Montreal, Canadá, en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del 2 al 7 de julio de 2018. La inscripción de los participantes comenzará a las 10.00 horas del domingo 1 de julio de 2018.
2. El Órgano Subsidiario fue establecido en virtud del artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Por otra parte, en el artículo 27 del Protocolo de Nagoya se establece que cualquier órgano subsidiario establecido por el Convenio o en virtud de este podrá prestar servicios al Protocolo de Nagoya. De igual manera, en el artículo 30 del Protocolo de Cartagena se establece que cualquier órgano subsidiario establecido por el Convenio o en virtud de este podrá, cuando así lo decida la reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, prestar servicios a dicho Protocolo.
3. La finalidad del presente documento es facilitar los preparativos para la reunión a las Partes y los observadores.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

4. La reunión será inaugurada a las 10.00 horas del lunes 2 de julio de 2018. La Presidenta del Órgano Subsidiario y la Secretaria Ejecutiva del Convenio ofrecerán las declaraciones introductorias.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Elección de la Mesa

5. En su 13ª reunión, celebrada en Cancún, México, en diciembre de 2016, la Conferencia de las Partes, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 26 de su reglamento, eligió a doña Theresa Mundita Lim (Filipinas) para asumir el cargo de Presidenta del Órgano Subsidiario hasta la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.
6. La Mesa de la 22ª reunión del Órgano Subsidiario estará integrada por los miembros elegidos en la 20ª y 21ª reuniones¹.

* CBD/SBSTTA/22/1.

7. A fin de que los mandatos de los miembros de la Mesa sean escalonados, el Órgano Subsidiario elegirá cinco nuevos miembros que cumplirán funciones en la Mesa durante un período que comenzará al final de la 22ª reunión y terminará al cierre de la 24ª reunión. Los nuevos miembros sustituirán a los de Bélgica, Arabia Saudita, Senegal, Ucrania y Costa Rica.

Adopción del programa y organización de los trabajos

8. La Secretaria Ejecutiva ha elaborado el proyecto de programa provisional para la 22ª reunión del Órgano Subsidiario en consulta con la Mesa².

9. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar el programa provisional para su 22ª reunión (CBD/SBSTTA/22/1) con el fin de que lo apruebe y acuerde la organización de los trabajos propuesta (anexo I).

10. De acuerdo con el presupuesto aprobado por la Conferencia de las Partes³, se propone tener en cuenta todos los temas del programa en sesión plenaria (véase el anexo I). Determinados temas del programa serán introducidos por un ponente o un panel de expertos en consonancia con las decisiones de la Conferencia de las Partes y teniendo en cuenta la experiencia de la 17ª, 18ª, 19ª, 20ª y 21ª reuniones del Órgano Subsidiario⁴.

11. En el anexo II figura una lista de los documentos anteriores al período de sesiones. Los documentos serán revisados por pares según proceda, incluidos los que contienen evaluaciones científicas.

TEMA 3. INFORMACIÓN DIGITAL SOBRE SECUENCIAS DE LOS RECURSOS GENÉTICOS

12. La cuestión de la información digital sobre secuencias de los recursos genéticos surgió como asunto transversal del Convenio y el Protocolo de Nagoya en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (decisión XIII/16) y la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya (decisión 2/14). Como parte de estas decisiones se acordó considerar cualquier posible repercusión del uso de información digital sobre secuencias de los recursos genéticos para los tres objetivos del Convenio y para el objetivo del Protocolo de Nagoya en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes y en la tercera reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya respectivamente. Mediante estas mismas decisiones se estableció un proceso coordinado y sin duplicaciones para abordar este asunto en el período entre sesiones.

13. Se pidió al Secretario Ejecutivo que, como parte de este proceso, preparase una recopilación y síntesis de las opiniones y la información presentadas, incluyendo la información recopilada a través de la participación en los procesos y deliberaciones sobre políticas en curso pertinentes, que encomendase un estudio con la finalidad de aclarar la terminología y los conceptos y de evaluar el alcance y las condiciones del uso de información digital sobre secuencias de los recursos genéticos en el contexto del Convenio y del Protocolo de Nagoya, y que convocase una reunión del Grupo especial de expertos técnicos establecido por la Conferencia de las Partes para que considerase esta información. Está previsto que el Grupo celebre una reunión presencial en febrero de 2018.

14. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí un informe de los resultados de este proceso (CBD/SBSTTA/22/2).

¹ Los miembros elegidos en la 20ª reunión son don Hendrick Segers (Bélgica), don Yousef Al-Hafedh (Arabia Saudita), don Samuel Dieme (Senegal) don Sergiy Gubar (Ucrania) y doña Eugenia Arguedas Montezuma (Costa Rica).

² En su 12ª reunión la Conferencia de las Partes estableció el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y especificó que este y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico deberían desempeñar sus respectivas funciones teniendo en cuenta su papel y sus funciones con el fin de asegurar que sus respectivas labores se complementen y evitar que se solapen (véase el anexo de la decisión XII/26). Esto se tendrá plenamente en cuenta en la preparación de los distintos temas del programa.

³ Véase la decisión XIII/32.

⁴ Se elaborarán planes detallados en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y se comunicarán a las Partes con suficiente antelación a la reunión, junto con los nombres de quienes estarán a cargo de las presentaciones y el alcance de las mismas.

15. Está previsto que el Órgano Subsidiario examine esta información y prepare una recomendación para que la Conferencia de las Partes la considere en su 14ª reunión, y una recomendación para la Partes en el Protocolo de Nagoya que estas puedan considerar en su tercera reunión. Solo las Partes en el Protocolo participarán en la toma de decisiones durante la reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

TEMA 4. EVALUACIÓN DEL RIESGO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS

16. En su octava reunión la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología reconoció la labor del Grupo especial de expertos técnicos en evaluación del riesgo y gestión del riesgo, y tomó nota de la *Orientación voluntaria sobre la evaluación del riesgo de los organismos vivos modificados* como resultado de las deliberaciones del Grupo. Invitó a las Partes interesadas, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a tener en cuenta la orientación como herramienta voluntaria para ayudar a llevar a cabo la evaluación del riesgo de conformidad con el Protocolo de Cartagena, aunque reconociendo también otros documentos de orientación y enfoques nacionales, y a compartir una valoración de su aplicabilidad y utilidad a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (párr. 3 y 4 de la decisión VIII/12).

17. En la misma decisión la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología también invitó a las Partes a presentar al Secretario Ejecutivo a) información sobre sus necesidades y prioridades de orientación adicional sobre temas específicos de evaluación del riesgo de organismos vivos modificados, b) propuestas sobre criterios, incluida la justificación técnica, y c) opiniones sobre las deficiencias detectadas en los materiales de orientación existentes.

18. Asimismo en esa octava reunión las Partes decidieron extender el Foro en línea sobre evaluación del riesgo y gestión del riesgo con un moderador principal designado por la Mesa (párr. 7, 8 y 9 de la misma decisión).

19. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí un documento que contendrá una síntesis de las opiniones de las Partes a las que se hace referencia en el párrafo 17 supra y un informe de los debates en línea, preparado por el moderador principal y revisado por el Foro en línea (CBD/SBSTTA/22/3), complementado con adiciones y/o documentos de información según sea necesario.

20. Está previsto que el Órgano Subsidiario analice la información proporcionada y recomiende el camino a seguir para abordar las necesidades, prioridades y lagunas identificadas por las Partes, con el fin de que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena lo considere en su novena reunión, incluida la posible creación de un nuevo grupo especial de expertos técnicos. Sólo las Partes en el Protocolo de Cartagena participarán en la toma de decisiones sobre este tema durante la reunión del Órgano Subsidiario.

TEMA 5. BIOLOGÍA SINTÉTICA

21. En su 13ª reunión la Conferencia de las Partes, reconociendo las conclusiones del Grupo especial de expertos técnicos sobre biología sintética, alentó a las Partes y a otros interesados a tomar ciertas medidas, e invitó a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología a que en sus deliberaciones futuras tuviera en cuenta la información pertinente que resulte de los procesos establecidos en el marco del Convenio (decisión XIII/17).

22. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes decidió prorrogar el mandato del actual Grupo especial de expertos técnicos sobre biología sintética (con el nuevo mandato que se adjuntaba a la decisión) y el del foro en línea de composición abierta para respaldar la labor del Grupo (párr. 11 y 12). Está previsto que el Grupo celebre una reunión en diciembre de 2017.

23. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí un documento que contendrá los resultados del mencionado proceso (CBD/SBSTTA/22/4), complementado con adiciones y/o documentos de información según sea necesario.

24. Está previsto que el Órgano Subsidiario examine la información proporcionada y haga recomendaciones a la Conferencia de las Partes para que esta las considere en su 14ª reunión, y, cuando proceda, a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena para que esta las considere en su novena reunión. Solo las Partes en el Protocolo participarán en la toma de decisiones en la reunión del Órgano Subsidiario.

TEMA 6. EVALUACIÓN CIENTÍFICA ACTUALIZADA DE LOS PROGRESOS HACIA DETERMINADAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y OPCIONES PARA ACELERAR DICHS PROGRESOS

25. En la decisión XIII/30 la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con miembros de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y otros asociados pertinentes, preparase evaluaciones científicas actualizadas de los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, centrándose en particular en aquellas metas en las que se han logrado menos avances, y elaborase opciones para acelerar los progresos hacia el logro de esas metas.

26. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí un documento que resumirá, para cada Meta de Aichi para la Diversidad Biológica sobre la que haya información pertinente disponible, una evaluación de los progresos basada en documentación científica reciente y haciendo uso de indicadores globales que tengan datos puntuales correspondientes al periodo que comienza con la preparación de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica* (CBD/SBSTTA/22/5). El documento también incluirá opciones para acelerar los progresos hacia el logro de las metas identificadas como metas en las que se han logrado menos avances. Como adición se proporcionará un resumen de la información pertinente que surja de las evaluaciones regionales y la evaluación temática de la degradación de la tierra que está llevando a cabo la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas⁵, así como sus implicaciones para la labor del Convenio (CBD/SBSTTA/22/5/Add.1). En documentos de información se proporcionarán más detalles de las evaluaciones actualizadas.

27. Se invita al Órgano Subsidiario a considerar esta documentación y ofrecer asesoramiento a la Conferencia de las Partes para que esta lo adopte en su 14ª reunión. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación también podría tener en cuenta ese asesoramiento a la hora de examinar los progresos.

TEMA 7. ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS MEDIDAS PARA MEJORAR LA CONSERVACIÓN Y LA GESTIÓN

28. En el párrafo 9 a) de la decisión XIII/2 la Conferencia de las Partes invitó a las Partes y a los organismos y asociados pertinentes a llevar a cabo una revisión de las experiencias con áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas (teniendo en cuenta la labor de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y otros órganos de expertos adecuados), medidas adicionales para mejorar la integración de las áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas en los paisajes terrestres y marinos más amplios, la integración de las áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas en todos los sectores, y modelos de gobernanza eficaces para la gestión de las áreas protegidas, que incluyan la equidad, teniendo en cuenta la labor que se está llevando a cabo en el contexto del artículo 8 j). En el párrafo 10 de la misma decisión la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que elaborase orientación de aplicación voluntaria sobre los elementos mencionados en el párrafo anterior, tomando nota de las enseñanzas extraídas de los convenios y acuerdos relacionados con la diversidad biológica pertinentes, que organizase uno o varios talleres de expertos técnicos para ofrecer asesoramiento científico y técnico sobre la definición, los enfoques de gestión y la identificación de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas y su

⁵ Está previsto que la Plataforma la apruebe en su sexta sesión plenaria, entre el 18 y el 24 de marzo de 2018.

función para alcanzar la meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica, y que informase sobre los progresos al respecto al Órgano Subsidiario.

29. En el párrafo 7 de la decisión XIII/9 la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en asociación con las organizaciones pertinentes, recopilase experiencias nacionales y lecciones aprendidas en el desarrollo y gestión eficaz y equitativa de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas marinas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y su integración en los paisajes terrestres y marinos más amplios, y que organizase un taller de expertos para consolidar esta información científica y técnica y otra información relacionada con ella para que el Órgano Subsidiario la examinase en una futura reunión.

30. En el párrafo 4 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que refundiera y complementara aún más la orientación existente sobre planificación espacial marina, y en el párrafo 6 que recopilase y sintetizase la información presentada por las Partes, las organizaciones pertinentes y otros sobre experiencias nacionales, regionales y subregionales y lecciones aprendidas en la implementación de la planificación espacial marina u otras medidas para mejorar la conservación y la gestión.

31. A la hora de debatir este tema el Órgano Subsidiario tendrá ante sí documentos en los que se resumirán los resultados de los talleres dedicados a las áreas protegidas, otras medidas basadas en áreas y su integración en los paisajes terrestres y marinos más amplios, mencionados anteriormente, así como la información sobre la implementación de la planificación espacial marina (CBD/SBSTTA/22/6 y CBD/SBSTTA/22/6/Add.1). Los informes completos de los talleres y otros estudios estarán disponibles como documentos de información.

32. Está previsto que el Órgano Subsidiario considere esta documentación y prepare recomendaciones para la Conferencia de las Partes con el fin de que esta las adopte en su 14ª reunión.

TEMA 8. DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA: ÁREAS MARINAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA O BIOLÓGICA, TRATAMIENTO DEL RUIDO SUBMARINO ANTROPÓGENO Y LOS DETRITOS MARINOS, DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LAS ÁREAS DE AGUAS FRÍAS Y PLANIFICACIÓN ESPACIAL MARINA

33. En su 13ª reunión la Conferencia de las Partes acogió con satisfacción los informes de síntesis sobre la descripción de áreas marinas que cumplen los criterios científicos para ser consideradas de importancia ecológica o biológica (AIEB) en tres regiones, y pidió al Secretario Ejecutivo que incluyera los informes en el repositorio de AIEB y se los presentara a la Asamblea General de las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes (párr. 1 y 2 de la decisión XIII/12). La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que continuara facilitando la descripción de AIEB organizando talleres donde las Partes deseen que se realicen (párr. 8 de la decisión XIII/12). En consecuencia el Secretario Ejecutivo ha organizado un taller para el Mar Negro y el Mar Caspio (abril de 2017) y organizará otros según sea preciso.

34. En la misma decisión la Conferencia de las Partes consideró el proceso de descripción de áreas que cumplen los criterios para las AIEB y pidió al Secretario Ejecutivo que continuara esta labor, entre otras cosas mediante la organización de un taller de expertos con el fin de elaborar opciones con respecto a los procedimientos para modificar la descripción de las AIEB y para describir nuevas áreas así como con el fin de reforzar el proceso científico (párr. 10 y 11 de la decisión XIII/12).

35. En la decisión XIII/10 la Conferencia de las Partes consideró los efectos del ruido submarino antropógeno en la diversidad biológica marina y costera. En su 13ª reunión la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, a las organizaciones competentes y a otros interesados a colaborar y compartir sus experiencias en la implementación de medidas para evitar, minimizar y mitigar los efectos adversos significativos del ruido submarino antropógeno en la diversidad biológica marina y costera. Asimismo pidió al Secretario Ejecutivo que continuara su labor de recopilación, síntesis y difusión de estas experiencias, y que, basándose en las necesidades determinadas de conformidad con criterios científicos,

desarrollara y compartiera orientación práctica y conjuntos de herramientas sobre medidas para evitar, minimizar y mitigar esos efectos, y que pusiera esa información a disposición del Órgano Subsidiario para que este la examinara (párr. 2).

36. En la misma decisión la Conferencia de las Partes también trató los efectos de los detritos marinos en la diversidad biológica marina y costera y pidió al Secretario Ejecutivo que facilitara la colaboración entre las Partes, organizaciones pertinentes y otros interesados para implementar medidas dentro de las respectivas jurisdicciones y mandatos de las organizaciones intergubernamentales, a fin de prevenir y mitigar los efectos de los detritos marinos en la diversidad biológica y los hábitats marinos y costeros, facilitando el intercambio de experiencias, información, herramientas y las mejores prácticas (párr. 10 de la decisión XIII/10).

37. En la decisión XIII/11 la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las Partes, otros Gobiernos y las organizaciones pertinentes, facilitara, promoviera y apoyara la implementación del plan de trabajo específico voluntario sobre diversidad biológica en las áreas de aguas frías dentro del ámbito jurisdiccional del Convenio que figuraba en el anexo II de la decisión, por medio de, entre otras medidas, el intercambio de información sobre experiencias y lecciones aprendidas durante la implementación del plan de trabajo.

38. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí un documento sobre estas cuestiones (CBD/SBSTTA/22/7) complementado con adiciones que proporcionarán un resumen de la descripción de áreas que cumplen los criterios científicos para ser consideradas áreas marinas de importancia ecológica o biológica (CBD/SBSTTA/22/7/Add.1) y opciones para modificar las descripciones de áreas marinas de importancia ecológica o biológica, describir nuevas áreas y reforzar el proceso científico (CBD/SBSTTA/22/7/Add.1).

39. Está previsto que el Órgano Subsidiario considere esta información y prepare conclusiones y recomendaciones para la Conferencia de las Partes con el fin de que esta las adopte en su 14ª reunión. Los asuntos relacionados con la planificación espacial marina y las áreas marinas protegidas se tratarán como parte del tema 7 del programa.

TEMA 9. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO: ENFOQUES BASADOS EN LOS ECOSISTEMAS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES

40. En su 13ª reunión la Conferencia de las Partes adoptó la decisión XIII/4 sobre enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático, la mitigación de este y la reducción del riesgo de desastres. En el párrafo 10 de la decisión la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las organizaciones pertinentes, en particular la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, preparara directrices voluntarias para el diseño y la implementación eficaz de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, con el fin de que fueran examinadas por el Órgano Subsidiario.

41. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo que contendrá el texto de las directrices voluntarias que se propongan para el diseño y la implementación eficaz de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres (CBD/SBSTTA/22/8).

42. Se invitará al Órgano Subsidiario a examinar esta información y preparar conclusiones y recomendaciones para la Conferencia de las Partes con el fin de que esta las adopte en su 14ª reunión.

TEMA 10. ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

43. En su 12ª reunión la Conferencia de las Partes adoptó la orientación voluntaria relativa a la elaboración y aplicación de medidas para abordar los riesgos relacionados con la introducción de especies exóticas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo (anexo de

la decisión XII/16). En su 13ª reunión, reconociendo la necesidad de complementar esta orientación a fin de tener en cuenta las introducciones no intencionales de especies exóticas invasoras, a través de «autoestopistas» o contaminantes, y materiales asociados con el comercio de especies exóticas vivas, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las organizaciones miembros del grupo de enlace interinstitucional sobre especies exóticas invasoras, preparara un proyecto de orientación complementaria (párr. 5 de la decisión XIII/13).

44. También en su 13ª reunión la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, junto con la Organización Mundial de Aduanas, así como las organizaciones miembros del grupo de enlace interinstitucional sobre especies exóticas invasoras, explorara la necesidad de preparar herramientas u orientación para las Partes que puedan servir de ayuda a las autoridades aduaneras nacionales a la hora de facilitar el control necesario de las especies exóticas vivas en el comercio electrónico, basándose en la experiencia o la legislación nacionales relacionadas con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y su observancia, y que preparara tales herramientas u orientación si procedía (párr. 9).

45. En la misma decisión la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que continuara colaborando con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de Sanidad Animal, otros miembros del grupo de enlace interinstitucional sobre especies exóticas invasoras y otras organizaciones pertinentes, como la Organización Internacional de Lucha Biológica, con el fin de identificar opciones para complementar las normas para la evaluación de riesgos y gestión de riesgos para el uso de agentes de control biológico contra especies exóticas invasoras, incluso en medios acuáticos (párr. 16).

46. También en esa decisión se pidió al Secretario Ejecutivo que elaborara orientación sobre la gestión de especies exóticas invasoras que tiene en consideración los efectos del cambio climático, los desastres naturales y los cambios en el uso de la tierra en la gestión de las invasiones biológicas, que recopilara información sobre las posibles consecuencias de las especies exóticas invasoras para los valores sociales, económicos y culturales, incluidos los valores y prioridades de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y que elaborara herramientas para realizar análisis de costo-beneficio y costo-eficacia para la gestión de las especies exóticas invasoras (párr. 17).

47. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo relativa a estas peticiones que incluirá proyectos de conclusiones y recomendaciones (CBD/SBSTTA/22/9).

48. Está previsto que el Órgano Subsidiario examine esta información y prepare conclusiones y recomendaciones para la Conferencia de las Partes con el fin de que esta las adopte en su 14ª reunión.

TEMA 11. CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE POLINIZADORES

49. Basándose en la evaluación temática de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y en la labor que se está realizando en el marco de la Iniciativa Internacional para la Conservación y Utilización Sostenible de los Polinizadores impulsada por el Convenio, en su 13ª reunión la Conferencia de las Partes adoptó la decisión XIII/15, en la que proporciona orientación para políticas de polinizadores, polinización y producción de alimentos.

50. En esta decisión la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara información sobre iniciativas y actividades nacionales pertinentes para fomentar la conservación y la utilización sostenible de los polinizadores (párr. 8), que, junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y en colaboración con otros asociados, examinara la implementación de la Iniciativa Internacional para la Conservación y Utilización Sostenible de los Polinizadores y elaborara un proyecto actualizado y simplificado de plan de acción basado en la evaluación de la IPBES (párr. 10), y que, en asociación con las organizaciones pertinentes y con los pueblos indígenas y las comunidades locales, recopilara información sobre los polinizadores y la polinización pertinente para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en todos

los ecosistemas, además de su función en la agricultura y la producción de alimentos (párr. 11), con el fin de que el Órgano Subsidiario examinara toda esta información.

51. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo en la que se abordarán estas peticiones (CBD/SBSTTA/22/10).

52. Está previsto que el Órgano Subsidiario considere la información y ofrezca asesoramiento y recomendaciones para que la Conferencia de las Partes los considere en su 14ª reunión.

TEMA 12. SEGUNDO PROGRAMA DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS

53. En la decisión XII/25 la Conferencia de las Partes estableció los procedimientos para la relación entre la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Convenio, incluida la función del Órgano Subsidiario en este sentido. En su 13ª reunión la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que, de conformidad con dichos procedimientos, elaborara una lista de solicitudes para el segundo programa de trabajo de la Plataforma (párr. 11 de la decisión XIII/29).

54. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una recopilación anotada de posibles solicitudes preparada por el Secretario Ejecutivo a partir de aportaciones de las Partes y asociados, y teniendo en cuenta la orientación para solicitudes y cualquier proyecto de elemento inicial para el programa de trabajo preparado por la Plataforma⁶ (CBD/SBSTTA/22/11).

55. Se invita al Órgano Subsidiario a recomendar una lista de solicitudes para el segundo programa de trabajo de la Plataforma con el fin de que la Conferencia de las Partes la apruebe en su 14ª reunión.

TEMA 13. OTROS ASUNTOS

56. Al abordar este tema se invitará a los participantes a plantear otros asuntos que resulten pertinentes para la reunión.

TEMA 14. ADOPCIÓN DEL INFORME

57. Al abordar este tema el Órgano Subsidiario considerará y adoptará el informe sobre su 22º período de sesiones. De conformidad con la práctica establecida, se invita al Órgano Subsidiario a autorizar al Relator a completar el informe final después de la reunión, con la orientación de la Presidenta y la asistencia de la Secretaría.

TEMA 15. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

58. La clausura de la 22ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico está programada para las 13.00 h del sábado 7 de julio de 2018.

⁶ Está previsto que la Plataforma la apruebe en su sexta sesión plenaria, entre el 18 y el 24 de marzo de 2018.

Anexo I

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PROPUESTA PARA LA 22ª REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

	10.00 - 13.00 h	15.00 - 18.00 h
Lunes 2 de julio de 2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de la reunión 2. Cuestiones de organización 3. Información digital sobre secuencias de los recursos genéticos 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Evaluación del riesgo y gestión del riesgo de organismos vivos modificados 5. Biología sintética
Martes 3 de julio de 2018	<ol style="list-style-type: none"> 6. Evaluación científica actualizada de los progresos hacia determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y opciones para acelerar dichos progresos 7. Áreas protegidas y otras medidas para mejorar la conservación y la gestión 	<ol style="list-style-type: none"> 8. Diversidad biológica marina y costera: áreas marinas de importancia ecológica o biológica, tratamiento del ruido submarino antropógeno y los detritos marinos, diversidad biológica en las áreas de aguas frías y planificación espacial marina 9. Diversidad biológica y cambio climático: enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres naturales
Miércoles 4 de julio de 2018	<ol style="list-style-type: none"> 10. Especies exóticas invasoras 11. Conservación y utilización sostenible de polinizadores 	<ol style="list-style-type: none"> 12. Segundo programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

<p>Jueves 5 de julio de 2018</p>	<p>Consideración de documentos de sesión</p>	<p>Consideración de documentos de sesión</p>
<p>Viernes 6 de julio de 2018</p>	<p>Consideración de documentos de sesión</p>	<p>Consideración de documentos de sesión</p>
<p>Sábado 7 de julio de 2018</p>	<p>13. Otros asuntos 14. Adopción del informe</p>	<p>14. Continuación, si es necesario 15. Clausura de la reunión.</p>

*Anexo II***LISTA DE DOCUMENTOS DE TRABAJO**

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>
CBD/SBSTTA/22/1	Programa provisional revisado	2
CBD/SBSTTA/22/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	2
CBD/SBSTTA/22/2	Información digital sobre secuencias de los recursos genéticos	3
CBD/SBSTTA/22/3	Evaluación del riesgo y gestión del riesgo de organismos vivos modificados	4
CBD/SBSTTA/22/4	Biología sintética	5
CBD/SBSTTA/22/5	Evaluación científica actualizada de los progresos hacia determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y opciones para acelerar dichos progresos	6
CBD/SBSTTA/22/5/Add.1	Resumen de la información pertinente que surja de las evaluaciones regionales y la evaluación temática de la degradación de la tierra que está llevando a cabo la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y sus implicaciones para la labor del Convenio	6
CBD/SBSTTA/22/6	Áreas protegidas y otras medidas para mejorar la conservación y la gestión	7
CBD/SBSTTA/22/6/Add.1	Áreas marinas protegidas y planificación espacial	7
CBD/SBSTTA/22/7	Diversidad biológica marina y costera	8
CBD/SBSTTA/22/7/Add.1	Informe de síntesis sobre la descripción de áreas que cumplen los criterios científicos para ser consideradas áreas marinas de importancia ecológica o biológica	8
CBD/SBSTTA/22/7/Add.2	Áreas marinas de importancia ecológica o biológica: opciones con respecto a los procedimientos para modificar las descripciones de AIEB, describir nuevas áreas y reforzar el proceso científico	8
CBD/SBSTTA/22/8	Diversidad biológica y cambio climático: enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres naturales	9
CBD/SBSTTA/22/9	Especies exóticas invasoras	10
CBD/SBSTTA/22/10	Conservación y utilización sostenible de polinizadores	11
CBD/SBSTTA/22/11	Segundo programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas	12